

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los miembros del Directorio y  
Accionistas de

### **JGJ BUILDING S.A.**

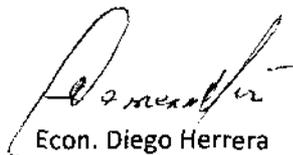
Quito, 10 de marzo del 2012

1. He examinado los estados financieros de JGJ BUILDING S.A. al 31 de diciembre del 2011. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía.
2. *He dado cumplimiento, desde la fecha de mi contratación y como parte integrante de mi examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:*
  - a) Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía.
  - b) El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación del sistema de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas de Auditoría.
  - c) Los estados financieros, arriba mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de JGJ BUILDING S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
  - d) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General y de Directorio, por parte de la Administración.

*El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.*

3. La Superintendencia de Compañías según Resolución N. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.003352 del 29 de julio del 2011 aprobó la escisión de ciertos activos fijos a JGJ Building S.A. Esta resolución fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de diciembre del 2011. Durante el año 2011 la Compañía, a excepción del registro de la depreciación de sus activos fijos, no realizó operaciones.

4. Este informe de comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser utilizado para otros propósitos.



Econ. Diego Herrera  
170738190-9